

BAQUEDANO, 22 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 798

VISTOS:

1. Resolución Exenta Nro. 792, del 11 de Febrero de 2009, correspondiente al Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, (SENAMA) y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Convenio, que desarrolla un Programa de Turismo Social de verano 2009, para las personas Mayores de la Comuna de Sierra Gorda, de fecha 29 de enero de 2009, entre el Servicio nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D. F. L. Nro. 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones",

DECRETO:

1. **REGULARICÉSE Y APRUÉBESE** Convenio que desarrolla un Programa de Turismo Social de verano 2009, para las personas Mayores de la Comuna de Sierra Gorda, de fecha 29 de Enero de 2009, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y la Municipalidad de Sierra Gorda, según los vistos..
- 2.- **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, DIDECO, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
- 3.- **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art.62 Bis de la Ley 18.695

BSL/EBG/ she

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Dideco